



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

**Órgano de Contratación: Dirección General de Infraestructuras, Digitalización y Servicios
Educativos**

Unidad Gestora del Contrato: Servicio de Tecnologías e Infraestructuras TIC Educativas

**CONDICIONES REGULADORAS DEL SISTEMA DINÁMICO DE CONTRATACIÓN DE LICENCIAS,
SOLUCIONES DIGITALES Y SERVICIOS TIC EDUCATIVOS CON DESTINO A LOS CENTROS
DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE NAVARRA**



CAPITULO I: DISPOSICIONES GENERALES	3
1. OBJETO DE LA LICITACIÓN	3
2. ALCANCE TÉCNICO	3
3. PRINCIPIOS GENERALES	3
3.1 Neutralidad tecnológica	3
3.2 Interoperabilidad	4
3.3 Escalabilidad y flexibilidad	4
3.4 Seguridad y protección de datos	4
3.5 Orientación a servicio	4
3.6 Adecuación al entorno educativo	4
4. REQUISITOS TÉCNICOS TRANSVERSALES	4
4.1 Seguridad	4
4.2 Interoperabilidad	4
4.3 Modelo de prestación	4
4.4 Gestión del dato	4
4.5 Accesibilidad y usabilidad	5
5. ÁMBITOS FUNCIONALES Y EJEMPLOS ORIENTATIVOS POR CATEGORÍAS	5
Categoría 1. Plataformas digitales, licenciamiento y servicios en la nube	5
Categoría 2. Contenidos digitales, recursos educativos y servicios asociados	5
Categoría 3. Servicios digitales avanzados, acompañamiento y capacitación	6
Categoría 4. Desarrollo de soluciones, integración y evolución de sistemas	6
Categoría 5. Infraestructura digital, sistemas, identidad y seguridad	6
Categoría 6. Tecnologías avanzadas, inteligencia artificial y entornos de innovación	7
6. SERVICIOS ASOCIADOS Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	7
7. CONTINUIDAD TECNOLÓGICA, INTEROPERABILIDAD Y REFERENCIA A SOLUCIONES EXISTENTES	8
8. CARÁCTER ABIERTO Y EVOLUTIVO	8
9. ADECUACIÓN AL SISTEMA EDUCATIVO	9





CAPITULO I: DISPOSICIONES GENERALES

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto definir las condiciones técnicas mínimas, los requisitos funcionales generales y los criterios de calidad que deberán cumplir las soluciones, servicios y prestaciones objeto de contratación en el marco del Sistema Dinámico de Contratación (en adelante, SDC).

Las especificaciones recogidas en este documento tienen carácter orientativo, abierto y no exhaustivo, estableciendo un marco común de referencia que permita garantizar la adecuación de las soluciones al entorno educativo, su interoperabilidad, seguridad, escalabilidad y calidad, sin limitar la incorporación de nuevas tecnologías, modelos de prestación o soluciones innovadoras que puedan surgir durante la vigencia del sistema.

2. ALCANCE TÉCNICO

El SDC comprende la contratación de:

- Licencias de software, suscripciones y derechos de uso en cualquier modalidad.
- Plataformas digitales y servicios en la nube.
- Contenidos digitales y recursos educativos.
- Servicios digitales avanzados, soporte y acompañamiento.
- Desarrollo de soluciones e integración de sistemas.
- Infraestructuras tecnológicas, sistemas, identidad y seguridad.
- Tecnologías emergentes, inteligencia artificial y entornos de innovación.

Asimismo, las soluciones podrán incorporar servicios asociados tales como implantación, configuración, integración, soporte técnico, mantenimiento, formación, capacitación, consultoría o evolución, en función de la naturaleza de la prestación.

3. PRINCIPIOS GENERALES

Las soluciones y servicios deberán ajustarse, con carácter general, a los siguientes principios:

3.1 Neutralidad tecnológica

No se limitará el acceso a soluciones por razón de tecnología, fabricante o modelo de prestación, salvo en aquellos supuestos debidamente justificados conforme a lo previsto en el presente pliego



y en la normativa aplicable, siempre que se garantice el respeto a los principios de concurrencia, igualdad y no discriminación.

3.2 Interoperabilidad

Las soluciones deberán facilitar la integración con los sistemas existentes del Departamento mediante estándares abiertos, APIs o mecanismos equivalentes.

3.3 Escalabilidad y flexibilidad

Deberán permitir su adaptación a diferentes volúmenes de uso, centros educativos, perfiles de usuario y evolución de necesidades.

3.4 Seguridad y protección de datos

Deberán cumplir la normativa vigente en materia de protección de datos, seguridad de la información y, en su caso, los requisitos del Esquema Nacional de Seguridad.

3.5 Orientación a servicio

Se priorizarán soluciones que garanticen disponibilidad, continuidad, soporte y niveles de servicio adecuados.

3.6 Adecuación al entorno educativo

Las soluciones deberán ser accesibles, usables y adaptadas a las necesidades pedagógicas, organizativas y tecnológicas del sistema educativo.

4. REQUISITOS TÉCNICOS TRANSVERSALES

Las soluciones deberán cumplir, cuando resulte de aplicación, los siguientes requisitos:

4.1 Seguridad

- Control de accesos y autenticación
- Protección de datos personales
- Registro de actividad
- Gestión de vulnerabilidades

4.2 Interoperabilidad

- Integración con sistemas existentes
- Uso de estándares abiertos
- Disponibilidad de APIs o mecanismos de conexión

4.3 Modelo de prestación

- Modalidades SaaS, cloud, on-premise o híbridas
- Alta disponibilidad
- Definición de niveles de servicio

4.4 Gestión del dato

- Portabilidad de la información
- Exportación de datos
- Garantía de control del dato por parte del Departamento





4.5 Accesibilidad y usabilidad

- Interfaces accesibles
- Adaptación a distintos perfiles
- Facilidad de uso en entorno educativo

5. ÁMBITOS FUNCIONALES Y EJEMPLOS ORIENTATIVOS POR CATEGORÍAS

Las categorías del sistema se desarrollan a través de ámbitos funcionales que permiten identificar el tipo de soluciones a contratar.

Las referencias incluidas tienen carácter orientativo y no limitativo, y no constituyen una relación cerrada de productos o servicios.

Categoría 1. Plataformas digitales, licenciamiento y servicios en la nube

Ámbitos funcionales:

- Plataformas de aprendizaje y entornos virtuales educativos
- Herramientas de colaboración, comunicación y productividad
- Gestión del puesto de trabajo digital
- Sistemas de gestión de la información, analítica y BI
- Plataformas de gestión de proyectos, flujos de trabajo y coordinación de equipos
- Soluciones de gestión del aula digital
- Entornos de evaluación digital (incluyendo evaluaciones diagnósticas)
- Sistemas de administración y gobierno de servicios digitales

A título orientativo, podrán incluirse soluciones como plataformas educativas, herramientas colaborativas, entornos de gestión del trabajo digital o sistemas de analítica de datos aplicados al ámbito educativo y organizativo.

Categoría 2. Contenidos digitales, recursos educativos y servicios asociados

Ámbitos funcionales:

- Provisión de contenidos educativos digitales
- Plataformas de distribución de contenidos
- Recursos curriculares digitales
- Materiales interactivos, adaptativos o personalizados
- Recursos para el desarrollo de la competencia digital
- Servicios de diseño, producción y curación de contenidos



A título orientativo, podrán incluirse contenidos educativos, materiales digitales, recursos interactivos o servicios de creación y adaptación de contenidos alineados con el currículo y las metodologías educativas.

Categoría 3. Servicios digitales avanzados, acompañamiento y capacitación

Ámbitos funcionales:

- Servicios de soporte técnico global
- Operación y gestión de entornos digitales
- Bolsas de horas y servicios bajo demanda
- Consultoría tecnológica y pedagógica
- Acompañamiento en implantación y adopción
- Formación transversal
- Programas de desarrollo de la competencia digital

A título orientativo, podrán incluirse servicios de acompañamiento, consultoría, formación, soporte global o asistencia técnica de carácter transversal.

Categoría 4. Desarrollo de soluciones, integración y evolución de sistemas

Ámbitos funcionales:

- Desarrollo de aplicaciones a medida
- Integración de sistemas
- Automatización de procesos
- Evolución de plataformas
- Adaptación a nuevas necesidades
- Implantación de soluciones open source con soporte

A título orientativo, podrán incluirse desarrollos específicos, integraciones tecnológicas, automatización de procesos o evolución de sistemas existentes.

Categoría 5. Infraestructura digital, sistemas, identidad y seguridad

Ámbitos funcionales:

- Sistemas operativos y plataformas base
- Virtualización, contenedores y middleware
- Gestión de identidades y accesos
- Seguridad de red y protección de sistemas
- Backup y continuidad de servicio
- Monitorización y auditoría
- Gestión centralizada de dispositivos

A título orientativo, podrán incluirse soluciones de infraestructura tecnológica, seguridad, identidad digital, administración de sistemas o gestión de entornos tecnológicos.





Categoría 6. Tecnologías avanzadas, inteligencia artificial y entornos de innovación

Ámbitos funcionales:

- Soluciones de inteligencia artificial
- Automatización inteligente
- Analítica avanzada
- Entornos de experimentación
- Laboratorios tecnológicos
- Desarrollo y validación de modelos
- Tecnologías emergentes

A título orientativo, podrán incluirse soluciones de IA, analítica avanzada, automatización, entornos de innovación o tecnologías en fase de evolución.

6. SERVICIOS ASOCIADOS Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las soluciones podrán incluir, cuando proceda, servicios asociados tales como:

- Implantación, instalación, configuración y parametrización
- Integración con sistemas existentes
- Migración de datos o entornos
- Soporte técnico, mantenimiento y gestión de incidencias
- Formación, capacitación y certificación
- Servicios de consultoría y acompañamiento
- Evolución, actualización y mejora continua

Asimismo, podrá contemplarse la contratación de servicios bajo demanda, incluyendo bolsas de horas o servicios recurrentes.

Las soluciones y servicios contratados deberán ajustarse, cuando proceda, a condiciones de prestación que garanticen su correcta operación en el entorno educativo.

A tal efecto, en las solicitudes de oferta podrán establecerse requisitos específicos relativos a:

- Modalidad de provisión (licencia, suscripción, servicio, consumo)
- Condiciones de implantación, configuración e integración
- Disponibilidad del servicio
- Soporte técnico y atención a incidencias
- Formación asociada
- Evolución y actualización de la solución

Asimismo, podrán definirse acuerdos de nivel de servicio (SLA) adecuados a la criticidad de las soluciones. En función de la naturaleza del sistema o servicio contratado, podrán establecerse distintos niveles de prestación, diferenciando, entre otros, servicios en horario laboral, servicios



extendidos o servicios críticos con disponibilidad 24x7.

Estos niveles podrán incorporar tiempos de respuesta y resolución diferenciados en función del tipo de incidencia, tales como incidencias críticas que afecten a la continuidad del servicio, incidencias que supongan una degradación del funcionamiento o incidencias menores sin impacto directo en el usuario.

La definición concreta de los niveles de servicio y de los compromisos asociados se establecerá, en su caso, en cada solicitud de oferta.

7. CONTINUIDAD TECNOLÓGICA, INTEROPERABILIDAD Y REFERENCIA A SOLUCIONES EXISTENTES

De conformidad con el principio de neutralidad tecnológica establecido en el presente pliego, y sin perjuicio de su aplicación general, en determinados casos excepcionales las solicitudes de oferta podrán referirse a soluciones, productos o servicios concretos.

Esta circunstancia podrá darse, entre otros supuestos, cuando exista:

- Necesidad de continuidad tecnológica
- Compatibilidad con sistemas ya implantados
- Integración con entornos existentes
- Renovación de soluciones previamente desplegadas
- Razones de eficiencia técnica, operativa o administrativa

En estos casos, la referencia a soluciones concretas estará motivada en la solicitud de oferta, garantizando en todo momento el respeto a los principios de concurrencia, igualdad y no discriminación.

8. CARÁCTER ABIERTO Y EVOLUTIVO

Las soluciones ofertadas podrán corresponder a tecnologías, productos o modelos de prestación no definidos expresamente en este pliego, siempre que:

- Den respuesta a los ámbitos funcionales descritos
- Cumplan los requisitos técnicos establecidos
- Se ajusten al objeto del sistema





9. ADECUACIÓN AL SISTEMA EDUCATIVO

Las soluciones, servicios y prestaciones objeto del presente sistema deberán estar orientadas a dar respuesta a las necesidades del sistema educativo, contribuyendo de manera efectiva a su transformación digital, mejora organizativa y evolución pedagógica.

En particular, deberán favorecer:

- La mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje mediante el uso de tecnologías digitales.
- El desarrollo de la competencia digital del alumnado, del profesorado y del personal no docente.
- La mejora de la gestión, organización y toma de decisiones basada en datos.
- La incorporación de metodologías innovadoras apoyadas en el uso de la tecnología.

Asimismo, las soluciones deberán garantizar niveles adecuados de calidad del servicio, disponibilidad, fiabilidad y soporte, asegurando su correcto funcionamiento en entornos educativos y su adaptación a las necesidades reales de los centros y del Departamento.

Del mismo modo, deberán contribuir a una digitalización educativa segura, responsable y sostenible, promoviendo el uso adecuado de la tecnología, la protección de los datos, la seguridad de la información y el respeto a los principios éticos en el uso de los servicios digitales.

